

Las costas causadas a los actores serán satisfechas por don Pedro Pérez Gutiérrez y don José Miera Diego.

Respecto a los demandados allanados cada parte abonará sus costas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, y que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos de doña Eulalia Leñero Laguillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrelavega, 19 de septiembre de 2008.—El/la secretario (ilegible).

08/13580

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 474/08.

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Númro Tres de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 474/2008 a instancia de don Adolfo Santiago Cruz, para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

En Helguera, Ayuntamiento de Reocín, sitio de la Llana, de veinticuatro carros, o sea cuarenta y dos áreas noventa y seis centiáreas, que linda: Norte, don Cipriano Santiago Barreda y don Logardio Pérez González; Sur, doña Agustina Fernández Bolado y carretera; Este, don Alejandro Díaz Berastain y Oeste don José Álvarez Fernández. Inscrita al tomo 1.408, libro 159, folio 142, finca 20.363, inscripción 2ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de doña Amparo Berodia Amo, como persona a cuyo favor aparece registrada la finca descrita a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a las personas arriba referenciadas y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente.

Torrelavega, 29 de septiembre de 2008.—La secretaria, Ana Isabel Viaña Ranilla.

08/14612



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45
IVA incluido 4%	

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRESA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es